



ORDENANZA Nº 25 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA LA
TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

.../...

ARTÍCULO 6. Cuota Tributaria

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

Concesión de la Licencia 8,00 euros

Renovación de la Licencia 8,00 euros

Inscripción en el Registro Municipal 4,00 euros

.../...